

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO AL EFECTO PARA ACTUAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, POR EL TURNO DE PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION.

ANUNCIO

A medio del presente se hace de público conocimiento que el Tribunal Calificador ha resuelto fijar la fecha de celebración de la tercera prueba, **SUPUESTO PRÁCTICO DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO**, procedimiento de desarrollo, criterios de corrección y normas complementarias en los siguientes términos:

LUGAR Y FECHA

1º.- La tercera prueba, **SUPUESTO PRÁCTICO** de las PRUEBAS DE CONOCIMIENTO tendrá lugar el próximo día **7 de marzo de 2023** en el Palacio de Congresos, sito en la Plaza del Centenario número 1 de Puerto del Rosario, a las **9:00** horas, AULAS DE LA UNED.

La **DEFENSA** del **SUPUESTO PRÁCTICO** de las PRUEBAS DE CONOCIMIENTO tendrá lugar el próximo día **8 de marzo de 2023** en la Casa de la Cultura, sita en la calle Ramiro de Maeztú de Puerto del Rosario, a las **9:00 horas**.

LLAMAMIENTO

2º.- Todos los aspirantes deberán identificarse mediante el documento original de su DNI, Pasaporte o carnet de conducir en el momento del llamamiento.

Los/las aspirantes serán llamados para la realización de los ejercicios mediante llamamiento único de modo que no podrá realizar la prueba quienes habiendo sido llamado no se encuentre presente en ese momento.

La hora del llamamiento individual para la realización de las pruebas será a las **9:00 AM** y el orden de llamamiento será por orden alfabético comenzando por los aspirantes cuyo apellido, comienza por la letra "**P**", al no figurar ningún aspirante cuyo apellido comience por la letra "**U**" según Resolución de 9 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, BOE nº 114, de 13 de mayo de 2022.

CONTENIDO Y DESARROLLO DE LA PRUEBA

3º.- La prueba consistirá en la resolución de dos casos prácticos que versarán sobre alguno de los contenidos de los temas que figuran en el Anexo V, parte específica. El tiempo de desarrollo para esta prueba será de tres horas.

El supuesto práctico será presentado y defendido ante el Tribunal, en la fecha señalada y por espacio máximo de una hora en cuyo tiempo se le podrán realizar al aspirante cuantas preguntas consideren oportunas.

4º.- Los opositores no podrán hacer uso de libros, manuales, apuntes ni de ningún material similar, como tampoco de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares o relojes de clase alguno, que deberán estar totalmente apagados y fuera de la mesa en que se realice el ejercicio, debiendo entregarse al Tribunal al momento de su llamamiento en el Aula en la que se desarrolle el ejercicio, quien lo custodiará durante el tiempo que dure la prueba y le será devuelto a cada aspirante a la finalización del mismo, aplicándose las presentes instrucciones y las complementarias

ya adoptadas en el desarrollo de la prueba de conocimiento ejercicio tipo test y de desarrollo.

Una vez se haya efectuado el llamamiento e iniciado el desarrollo de la prueba los y las aspirantes no podrán ausentarse del Aula en el que se desarrolle la prueba, suponiendo en caso contrario el decaimiento de sus derechos quedando excluidos del proceso selectivo.

Los aspirantes deberán de asistir al examen con **su propio bolígrafo azul "BIC" o similar**, como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de tñpex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO

5.- Efectuado el llamamiento y una vez acreditada la identidad del aspirante se le entregará un folio al que en su presencia se le adherirá un código de barras. Una copia de ese mismo código se insertará igualmente en su presencia en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado el cual firmarán los miembros del Tribunal y al menos dos opositores.

En el ejercicio no podrá constar señal, firma, nombre ni apellidos, ni identificación alguna de la identidad personal a fin de garantizar el anonimato, considerándose como nulos aquéllos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.

CALIFICACION DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE CORRECCION

6º.- La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos.

En la prueba se valorará la aplicación de los conocimientos teóricos al caso práctico planteado, la claridad de ideas y la capacidad de síntesis, así como la exposición y defensa de los mismos.

En la fecha y hora que se ha determinado se efectuará el llamamiento de los aspirantes para proceder a la presentación y defensa pública de supuesto práctico que igualmente se puntuará conforme al criterio de corrección que seguidamente se indica:

Claridad de ideas, exposición y defensa del supuesto práctico: 1 punto lo desarrolla muy bien; 0,50 puntos lo desarrolla bien; 0,25 puntos lo desarrolla de forma regular y 0 puntos lo desarrolla de forma deficiente.

A continuación se procederá a la corrección de los supuestos prácticos y para ello se tendrá en cuenta:

En el desarrollo de los supuestos prácticos se valorará el conocimiento de la materia concreta: de 0 a 9 puntos. El Tribunal fija la puntuación de manera proporcional a la extensión e importancia de cada uno de los apartados que compongan la resolución de los supuestos prácticos.

SUPUESTO PRÁCTICO 1: cuatro cuestiones

1. Hasta 2.25 puntos
2. Hasta 2.25 puntos.
3. Hasta 2.25 puntos.
4. Hasta 2.25 puntos.

SUPUESTO PRÁCTICO 2: seis cuestiones

1. Hasta 0.75 puntos.
2. Hasta 2.50 puntos.
3. Hasta 2.25 puntos.
4. Hasta 0.75 puntos.
5. Hasta 1.75 puntos.
6. Hasta 1 punto.

La puntuación obtenida será comunicada a través de la página web del Ayuntamiento: www.puertodelrosario.org, en el apartado "Personal/Oposiciones/Polici a Local.

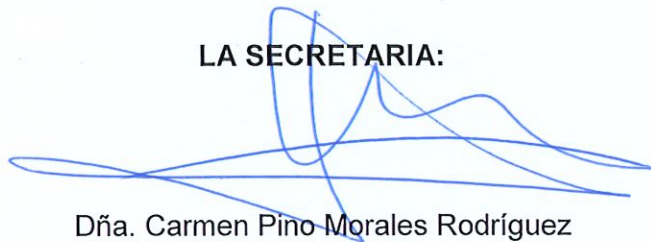
Una vez se haga p blica la puntuaci n final del ejercicio pr ctico, tras la presentaci n y defensa del ejercicio, los aspirantes dispondr n del plazo de tres d as naturales, a contar desde el d a siguiente a la publicaci n del correspondiente acuerdo en el Tabl n de Anuncios y p gina web municipal www.puertodelrosario.org para presentar reclamaciones ante el Tribunal, de conformidad a las Bases espec ficas por las que se rige esta convocatoria y que habr n de presentarse simult neamente en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y a trav s del correo electr nico recursoshumanos@puertodelrosario.org.

7 .- Cualquier duda o aclaraci n respecto a las presentes instrucciones deber  manifestarse exclusivamente a los miembros de Tribunal antes del inicio de la misma

A los efectos previstos en el art culo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Com n de las Administraciones P blicas se comunica a los interesados que las resoluciones y actos a que se refiere el art culo 112.1, de la misma Ley, cuando no pongan fin a la v a administrativa, podr n ser recurridos en alzada ante el  rgano superior jer rquico del que los dict . A estos efectos, los Tribunales y  rganos de selecci n del personal al servicio de las Administraciones P blicas y cualesquiera otros que, en el seno de  stas, act en con autonom a funcional, se consideraran dependientes del  rgano al que est n adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden con el Visto bueno del Presidente del Tribunal Calificador, En Puerto del Rosario a 1 de marzo de 2023.

LA SECRETARIA:



D a. Carmen Pino-Morales Rodr guez